

transcribo es el siguiente : " S E N O R N O --

1 T A R I O " : Sírvese incorporar en el registro de -
2 escrituras públicas a su cargo , una con el siguien
3 te contenido . P R I M E R A : COMPARECIEN-
4 TE : Compareco al otorgamiento de la presente escri
5 tura pública el Economista Takashi Nakamura , japo-
6 nés , casado , domiciliado en Quito , a nombre y en
7 representación de la compañía C. Itoh (Ecuador) -
8 C.A. , en su calidad de Gerente General , como se -
9 demuestra del nombramiento debidamente inscrito que
10 se adjunta . - S E G U N D A : ANTECEDEN- -
11 TES . - La Compañía C. ITOH (ECUADOR) C. A. se -
12 constituyó mediante escritura pública otorgada el
13 primero de marzo de mil novecientos noventa y uno ,
14 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito , -
15 Doctor Rubén Darío Espinosa , siendo inscrita en el
16 Registro Mercantil el trece de marzo del mismo año;
17 con domicilio en la ciudad de Quito y con un capi- -
18 tal social de DIEZ MILLONES DE SUCRES . T E R -
19 C E R A : La Junta General Universal de Accio-
20 nistas de C. ITOH (ECUADOR) C. A. , celebrada en-
21 Quito , el ocho de julio de mil novecientos noventa
22 y uno , acordó por unanimidad entre otros puntos lo
23 siguiente . Uno. Aumentar el capital social de la -
24 compañía de diez millones de sucres a ciento ochenta
25 y nueve millones de sucres mediante la emisión de -
26 ciento setenta y nueve mil acciones ordinarias y no
27 minativas de un mil sucres cada una , debiendo rea-
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lizarse el aumento a través del pago en numerario .

Dos. Reformar el artículo Quinto de los Estatutos -

Sociales , relacionado con el capital de la Compa--

ñía . - C U A R T A : La misma Junta General

Universal decidió autorizar al Gerente General para

que de acuerdo con los Estatutos vigentes , eleve a

escritura pública las decisiones adoptadas en la -

mencionada sesión. Q U I N T A : Con estos antece-

dentes a fin de llevar a cabo lo resuelto en la -

Junta ya referida , el Economista Takashi Nakamura,

en su calidad de Gerente General y debidamen

te facultado , eleva a escritura pública , el aumen

to del capital y reforma de los Estatutos de la -

Compañía C. Itoh (ECUADOR) C. A. Todos los señala

mientos expuestos constan en el acta de sesión de -

la Junta General Universal de accionistas que se a-

compaña para que sea incorporada como parte integran

te de esta escritura . ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNI-

VERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA C. ITOH (ECUA--

DOR) C. A. En la ciudad de Quito , a las diez horas

del día ocho de julio de mil novecientos noventa y

uno , en el inmueble signado con el número nove-

cientos treinta y nueve , Décimo piso de la Avenida

Eloy Alfaro se reúnen los accionistas de la compa--

ñía C. ITOH (ECUADOR) C. A. " Por encontrarse presen--

tes los accionistas que representan el cien por cien

to del capital social de la Compañía , se instalan

1 en sesión de Junta General Universal de accionistas,

2 actuando en calidad de Presidente el doctor Marcelo
3 Almeida y como Secretario el Economista Takashi Na-
4 kamura por su condición de Gerente General de la -
5 Compañía , quien se encarga por pedido del Presiden
6 te de especificar que todos los accionistas acepten
7 como en efecto así lo hacen , la celebración de la-
8 presente Junta General Universal de Accionistas . -

9 El Presidente propone/tratar el siguiente orden del-
10 día : Uno. Aumento del capital social ; y , Dos. Re
11 forma de los Estatutos Sociales . Aprobado el men--
12 cionado orden del día se lo pasa a analizar de in -
13 mediato . Uno. Aumento del capital social . - Los -

14 accionistas unánimemente deciden aumentar el capi--
15 tal social de la compañía C. ITOH (ECUADOR) C. A.-
16 de diez millones de sucres , a ciento ochenta y nue
17 ve millones de sucres , mediante la emisión de cien
18 to setenta y nueve mil nuevas accionistas de un -
19 mil sucres cada una , debiendo realizar el pago -

20 correspondiente , a través de numerario . Para el-
21 efecto los a c c i o n i s t a s minorita- -
22 rios expresan que renuncian a su derecho preferen-
23 te a suscribir las nuevas acciones , conforme a la
24 Ley , en favor de la accionista C. Itch & Co.Ltd. -

25 Todos los aspectos concernientes al aumento del ca-
26 pital , se encuentran establecidos en el cuadro de-
27 integración del capital que se detalla a continua--
28 ción : - - - -

rior dirá así : "ARTICULO QUINTO :

El capital de la Compañía es de ciento ochenta y nueve millones de sucres (\$/ 189'000.000,00) dividido en ciento ochenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario , de acuerdo al detalla constante en la cláusula de integración del capital en estos estatutos . " Todo lo tratado y decidido en la presente Junta General es aprobado por unanimidad . -

La Junta General autoriza en forma unánime para que de acuerdo con los Estatutos de la empresa el Gerente General firme la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales . Sin otro punto que tratar se otorga un receso para que la presente acta sea elaborada , la misma que una vez reinstalada la sesión , es leída y ratificada en todo su alcance por la totalidad de los accionistas , quienes firman al pie para constancia . firma

do) Takashi Nakamura por C.Ioth & C.Ltd. - accionista ; firmado) Hirokatsu Hayashi - accionista ; firmado) Patricio Pinto - accionista ; firmado) Marcelo Almeida Z. accionista - Presidente ; firmado) -

Takashi Nakamura, accionista - Secretario . Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento . Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Al-

meida Z., matrícula mil doscientos setenta y uno, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f). Takashi Nakamura; cédula de identidad: cierto setenta y uno, doscientos veintisiete, ciento tres-ocho; f0. El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

05

C. ITOH (ECUADOR) C. A.

-4-

EDIFICIO "FINANDES"
AV. ELOY ALFARO 39 Y AV. AMAZONAS DECIMO PISO
TELEFOS: 523-299 528-621 529-509 503-734
FAX: 561841 TLX: 2-2118 CIOH-ED
P. O. BOX 3809 QUITO-ECUADOR.

Quito, marzo 14 de 1991

Economista
Takashi Nakamura
Ciudad.-

Estimado economista:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía " C. ITOH (ECUADOR) C. A.", celebrada el día 14 de marzo de 1991, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

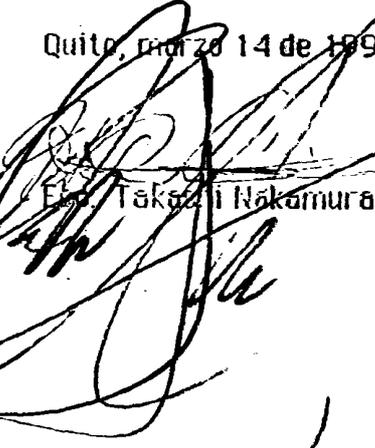
La Compañía " C. ITOH (ECUADOR) C. A.", fue constituida el 1 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de marzo de 1991.

Atentamente,

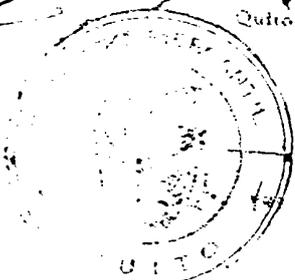

Hirokatsu Hayashi
Secretario ad-hoc

En la Presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía " C. ITOH (ECUADOR) C. A." para el cual he sido designado.

Quito, marzo 14 de 1991


Takashi Nakamura

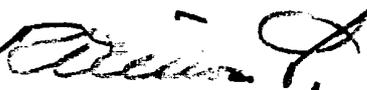
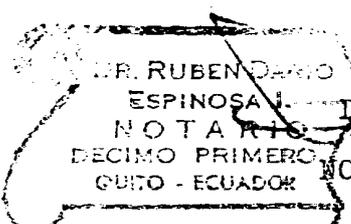
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1061 del Registro de Nominamientos como
Quito, a 15 de marzo de 1991 1122



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
ROBERTO GARCIA BANDRES

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé cimo Primera a mí cargo , en una foja útil proto colizo el documento que antecede . Quito , a dos de Abril de mil novecientos noventa y uno . - - (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un - sello . -

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta U N D E C I M ACOPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a diez de Julio de mil novecientos noventa y uno . -



MR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a tres de
septiembre de mil novecientos noventa y uno . -


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-1-1-1596 , dicta
da el diecisiete de septiembre del año en curso , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de Aumento de Capital Social y Re-
forma de Estatutos de la Compañía C. ITOH (ECUADOR)
C. A. otorgada ante mí , el dos de septiembre de mil
novecientos noventa y uno , tomé nota de este parti-
cular al margen de las matrices de las escrituras pú-
blicas de Constitución y de Aumento de Capital So- -
cial y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía ,
otorgadas ante mí , el primero de marzo de mil
novecientos noventa y uno y dos de septiembre de mil
novecientos noventa y uno respectivamente . Quito , -
a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa

y uno . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos noventa y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 17 de septiembre de 1991, bajo el número 1814 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 470 del Registro Mercantil, de trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 840vta., tomo 12.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.I.TOH (ECUADOR) C.A.", otorgada el 2 de septiembre de 1991, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 2 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15515.- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO